

Folio 2940362

DECRETO N° T- 472

CASTRO, 07 de Octubre de 2016

VISTOS: El Art. 77° de la Ley N°18.883; la Sesión Ordinaria N°111, del 10.12.2015, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; la Sesión Ord. N°134 del 09.08.2016, del Concejo Municipal; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APORTESE la cantidad de \$2.000.000, al **Colectivo Artístico y Cultural Temporal**, RUT N°65.043.058-1, Personería Jurídica según Registro Público Municipal N°936, de fecha 16.05.2011; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°483 del 22.08.2011, representado por su Presidente Sr. Luis Tapia Charme; destinado a proyecto musical "Alfonsina y Los del Mar" (cancelación grabación, arreglos musicales, mezcla, masterización, gastos en ensayos y traslados).-

El gasto que devengue la cancelación, de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.007.107 "Colectivo Artístico y Cultural Temporal", del Presupuesto Ordinario vigente de la I.Municipalidad de Castro.-

De la inversión de estos fondos, dicha Institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original antes del 31.12.2016, de acuerdo a la Resolución N°30 de la Contraloría General de la República, de fecha 11.03.2015. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberá reintegrar dichos recursos a esta I. Municipalidad.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTÉ MONTIEL VERA
SECRETARIO



GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV/rbc.-

Distribución :

- Concejo Municipal.-
- Dirección Adm. Y Finanzas.-
- Tesorería Municipal.-
- Institución.-
- Org. Comunitarias.-
- Archivo "13".-